

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TORRIJOS

Número 4

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia en fecha 16 de diciembre de 2011, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 68 de 2011.

En Torrijos a 16 de diciembre de 2011.

Vistos por María del Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrijos y su partido, los autos del juicio verbal número 284 de 2011, seguidos a instancia de Aurora Cuadros Pajarrón, representado por la procuradora señora Ramos Alonso-Rodríguez y defendida por el Letrado señor Llamas Martínez, contra Yolanda Rizo Sánchez, en situación de rebeldía procesal, sobre acción desahucio y reclamación de rentas arrendaticias; y son fallo:

Estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador señora Ramos Alonso-Rodríguez, en nombre y representación de Aurora Cuadros Pajarrón contra Yolanda Rizo Sánchez y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ellos el 30 de diciembre de 2010, de la vivienda sita en la calle Carpio de Tajo, número 26, urbanización La Mora, de Escalona (Toledo), por falta de pago de la renta pactada y cantidades por gastos de suministros, y debo condenar al arrendatario y demandado a pagar a la demandante la suma de 5.663,26 euros en concepto de rentas arrendaticias vencidas e impagadas y gastos de suministros, con los intereses legales del artículo 576 de la LEC, e imponiéndose al demandado las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que podrán interponer ante este juzgado y en un plazo de veinte días y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Toledo.

Así lo dispone, manda y firma, María del Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Torrijos y de su partido.

Publicación.- En la misma fecha, yo la Secretaria Judicial, doy fe de su publicación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada, Yolanda Rizo Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrijos 24 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 4769